



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Consejo de Comunidades Extremeñas. Nombramientos. Decreto del Presidente 1/2016, de 25 de febrero, por el que se nombran vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior..... 4734

III OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia de la Junta

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones. Resolución de 18 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2015..... 4736



Archivos. Patrimonio documental. Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura **4741**

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Residuos. Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se revoca a la Fundación ECOTIC la autorización para la gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en la Comunidad Autónoma de Extremadura **4744**

Consejería de Educación y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de trabajo Derivados del cemento de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 14 de diciembre de 2015 **4746**

Convenios Colectivos. Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo "Industrias de la Madera de la Provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 28 de diciembre de 2015 **4749**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015..... **4753**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015..... **4756**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015..... **4771**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de desempleados por empresas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015 **4775**



V

ANUNCIOS

Consejería de Economía e Infraestructuras

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 19 de enero de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8837-1 4785

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 10 de febrero de 2016 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17590 4788

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 20 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Norte. Situación: parcela 53 del polígono 1, parcelas 17 y 18 del polígono 5 de Calzadilla de los Barros; parcela 258 del polígono 3 de Medina de las Torres. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros y Medina de las Torres..... 4789

Información pública. Anuncio de 20 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Sur. Situación: parcela 18 del polígono 4, parcelas 3 y 19 del polígono 7. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros 4789

Servicio Extremeño de Salud

Formalización. Anuncio de 12 de febrero de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de hardware y software de servidores IBM P-SERIES del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1115069016/16/PNSP..... 4790

Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana

Planeamiento. Anuncio de 24 de febrero de 2016 sobre aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana 4791



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 1/2016, de 25 de febrero, por el que se nombran vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior. (2016030001)

El Decreto 84/2007, de 24 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior establece en su artículo 5 que corresponde a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, mediante resolución, convocar el proceso electoral. Por Resolución de 4 de noviembre de 2015 se convoca el inicio de los comicios, finalizando con la celebración de las asambleas zonales el día 20 de febrero de 2016.

De acuerdo al resultado de las votaciones y conforme a los datos que se desprenden de las actas levantadas por las respectivas mesas electorales, procede ahora conforme al artículo 9 del Decreto señalado el nombramiento de los vocales en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO :

Primero. Nombrar vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en el Exterior en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior a las personas indicadas a continuación:

- D.^a Rosario Afán Muñoz, por la Zona Andalucía.
- D. Juan Antonio Delgado Cabanillas, por la Zona Castilla-León.
- D. José Luis Serrano Pavón, por la Zona Castilla-La Mancha.
- D. Diego Ramón González Jara, por la Zona Euskadi.
- D. Francisco Torres Santos, por la Zona Cataluña.
- D. Nicolás Batalla Guillén, por la Zona Centro.
- D. José Pizarro Pache, por la Zona Centro.
- D.^a Francisca Sánchez López, por la Zona Levante.



- D.^a Esther Carmona Morató, por la Zona Norte.
- D. Juan de Dios Martín Naranjo, por la Zona Extranjero.

Segundo. La duración del mandato será coincidente con la de los miembros de la Asamblea de Extremadura, sin perjuicio, en su caso, de las causas de remoción, sustitución, o reelección.

Tercero. El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de febrero de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA





III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2015. (2016060349)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17, la obligación por parte de los órganos concedentes de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional, en su redacción dada por Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 6 de 12 de enero de 2015) dispone la obligación de publicar las ayudas concedidas.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Por Orden de 19 de mayo de 2015 (DOE núm. 102, de 29 de mayo) se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2015. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuesta ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos conforme al artículo 56.2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a



la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 461.191,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 228.219,28 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Mérida, 18 de febrero de 2016.

El Director de la Agencia Extremeña
de Cooperación para el Desarrollo
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

ANEXO I

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui	Vacaciones en Paz 2015	116.420,70
Fundación Entreculturas -- Fe y Alegría	Ayudas de emergencia y apoyo psicosocial para población refugiada siria en Bourj Hammoud, Líbano.	194.770,48
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales que trabajan en la atención a personas en búsqueda de protección internacional en Marrucos. Especial atención a la situación de las personas procedentes de Siria en el norte del país.	150.000

**ANEXO II**

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
UNRWA	Favoreciendo condiciones óptimas de higiene y saneamiento en poblaciones desplazadas por el conflicto en Siria.	200.000

ANEXO III

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.06.252C.789.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
Cruz Roja Española. Comité Autonómico de Extremadura.	Refuerzo de la capacidad de respuesta en emergencias internacionales de Cruz Roja Española	114.219,28
Medicus Mundi Extremadura	Material sanitario y medicamentos esenciales para África Subsahariana.	114.000



RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.

(2016060350)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE núm. 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE núm. 57, de 22 de marzo), atribuyendo a esta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9.2 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

RESUELVO :

Autorizar y dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura en su reunión de 14 de octubre de 2015 recogidos a continuación en el Anexo.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 29 de febrero de 2016.

La Secretaria General de Cultura,
MÍRIAM GARCÍA CABEZAS

**ANEXO**

Código	RC 16
Serie documental	Expedientes de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Liquidaciones Complementarias
Organismo Productor	Consejería de Hacienda y Administración Pública-Dirección General de Tributos
Función	Justifica la comprobación del valor real y del valor declarado del impuesto, lo que da lugar a una liquidación complementaria
Fechas extremas de la serie valorada	1984- (Serie abierta)
Dictamen	Se transferirán del Archivo de Oficina al Archivo Central a los cuatro años donde permanecerán once años. Pasado este tiempo se eliminarán, conservándose una muestra de tres unidades de instalación por año, elegidas de forma aleatoria.
Fecha de Dictamen	14-10-2015

Código	RC 17
Serie documental	Expedientes de Líneas de Arrendamiento Financiero, LEASING (G)
Organismo Productor	Consejería de Economía e Infraestructuras-Dirección General de Empresa y Competitividad
Función	Justifica la concesión de financiación destinada a la promoción y apoyo económico de las las PYMES
Fechas extremas de la serie valorada	1988-2008
Dictamen	Se conservarán cinco años en el Archivo de Oficina. Finalizado este plazo se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los dos años conservándose una muestra (10% de unidades de instalación por normativa).
Fecha de Dictamen	14-10-2015



Código	RC 18
Serie documental	Expedientes de Mandamientos de Ingreso
Organismo Productor	Consejería de Hacienda y Administración Pública-Tesorería
Función	Justifica la validación y contabilidad de los ingresos realizados por la Junta de Extremadura.
Fechas extremas de la serie valorada	1984- (Serie abierta)
Dictamen	Se transferirán del Archivo de Oficina al Archivo Central, a la finalización del ejercicio económico correspondiente, donde se conservarán 15 años. Transcurrido este tiempo se eliminarán conservándose una muestra de una unidad de instalación por año. Los Libros Registro de Mandamientos de Ingreso son de conservación permanente.
Fecha de Dictamen	14-10-2015





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se revoca a la Fundación ECOTIC la autorización para la gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016060313)

Vista la solicitud de D. Andrés Martínez Molina, en nombre y representación de la Fundación ECOTIC, para la revocación de la autorización administrativa como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, basándose en la documentación presentada, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de febrero de 2015, D. Andrés Martínez Molina, actuando en nombre y representación de la Fundación ECOTIC, presentó en el Registro Único de la Junta de Extremadura autorización para la implantación y gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo establecido en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Segundo. Con fecha 12 de mayo de 2015 se emitió la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se concede a la Fundación ECOTIC la autorización para la gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Con fecha 4 de febrero de 2016 se recibe la solicitud, de D. Andrés Martínez Molina, en nombre y representación, como director general de la Fundación ECOTIC, para el cese de la autorización administrativa como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, manifestando que durante el periodo autorizado no ha asumido ninguna obligación de gestión ni financiación de residuos de pilas y acumuladores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Medio Ambiente es competente para resolver el expediente por atribución del artículo 5, del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Segundo. El artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

Atendiendo a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General,

**RESUELVE :**

Revocar la autorización que se concedió mediante Resolución de 12 de mayo de 2015 a la Fundación ECOTIC para la gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente. El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de trabajo Derivados del cemento de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 14 de diciembre de 2015. (2016060303)

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de trabajo derivados del cemento de la provincia de Badajoz (código de convenio 06000195011981)", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 14 de diciembre de 2015, de una parte, por APDECOBA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales MCA-UGT y CCOO de Construcción y Servicios de Extremadura, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de febrero de 2016.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS
DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

APDECOBA

D. José Antonio Calvo Delgado.

D. Eduardo de la Iglesia Cánovas.

MCA-UGT

D. Miguel Talavera Gilete.

D. Francisco Morcillo Pereiro.

CC.OO. DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA

D. Jacinto Mellado García.

D. Manuel Granero Flores.

En Mérida, a las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil quince, se reúne la Comisión Paritaria, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

El objeto de la reunión es tratar sobre el siguiente asunto:

- Fijar Calendario Laboral para el año 2016.
- Autorizar a D. Fidel Pozas Martín de U.G.T. DE EXTREMADURA para efectuar los trámites tendentes a la publicación del Acuerdo de esta Comisión de fecha 14 de Diciembre de 2015 por el que se aprueba el Calendario Laboral del año 2016 del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Publicas de Badajoz.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

FIJAR EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016.

Para el año 2016, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida, para la Provincia de Badajoz en 1.736 horas, distribuidas en 40 horas semanales de trabajo efectivo de lunes a viernes, salvo pacto en contrario.

A estos efectos se establecen días festivos de Convenio, abonables y no recuperables los siguientes:



- 28 de marzo.
- 3 de mayo.
- 9 de septiembre.
- 31 de octubre.
- 5, 7, 9 y 23 de diciembre.
- 1 día en fiestas o ferias de cada localidad.

El día en fiestas o feria de cada localidad, en Badajoz será el día 8 de Febrero y el Mérida el día 2 de septiembre.

Si alguna de estas fechas coincidiese con una Fiesta Local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior.

Finalmente, las partes Acuerdan que si se detectasen algunos errores de transcripción en este acta, se subsanarán los mismos, previa convocatoria de la Comisión Paritaria, quien remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación la pertinente corrección de errores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las doce horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

• • •





RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo "Industrias de la Madera de la Provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 28 de diciembre de 2015.
(2016060308)

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo "Industrias de la Madera de la Provincia de Badajoz (código de convenio 06000345011981)", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 28 de diciembre de 2015, de una parte, por FEDEXMADERA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de febrero de 2016.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA
DEL CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIAS DE LA MADERA
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

FEDEXMADERA

D. Antonio Gallego Velarde.

D. Pedro Rosado Alcántara.

U.G.T.

D. Miguel Talavera Gilete.

D. Francisco Morcillo Pereiro.

CC.OO.

D. Jacinto Mellado García.

En Badajoz, a las diez y treinta horas del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, se reúne en los salones de reuniones de la Federación Empresarial Cacereña, representantes de las centrales sindicales más representativas del sector para la provincia de Badajoz, así como miembros de la asociación Fedexmadera-Federación Empresarial Cacereña, como organización empresarial más representativa, todos ellos componentes de la Comisión Paritaria del convenio de referencia, quedando la mesa compuesta con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

Seguidamente se acuerda por todos los presentes el nombramiento de Pedro Rosado Alcántara como Secretario de la Comisión Paritaria.

Se procede a adecuar el calendario laboral de los trabajadores del sector a la jornada que se pactó en el convenio estatal de la madera acordándose las fiestas de convenio a añadir a las oficiales en la Comunidad de Extremadura para el año 2016, que conformarán el calendario del Convenio (que se acompaña como anexo 1), el cual tiene carácter exclusivamente orientativo y podrá ser modificado por las empresas del sector, previo acuerdo entre las empresas y los representantes legales de los trabajadores respetando la jornada anual establecida en el convenio colectivo de 1752 h.

Los días festivos de convenio acordados como consecuencia del exceso de jornada, tienen carácter abonable y no recuperable, además de no ser computables a los efectos del disfrute de vacaciones, siendo estos lo que a continuación se detallan.

— 4 y 5 de enero.

— 28 de marzo.



— 9 de septiembre.

— 31 de octubre.

— 30 de diciembre.

Un día durante Ferias o Fiestas de cada localidad, que en el caso de la ciudad de Badajoz será el 8 de febrero y en el caso de Mérida el 2 de septiembre.

Si algún día festivo de convenio coincidiese con fiesta local, dicho festivo de convenio pasaría a disfrutarse en día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local. De los 30 días de vacaciones anuales, al menos 21 de ellos serán laborables. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.

Por último se acuerda remitir el presente acuerdo con el calendario resultante a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, para su registro y orden de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, facultando para su presentación a Fidel Pozas Martín.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar arriba indicado, firmando los presentes en todas sus páginas.



Industrias de la Madera Provincia de Badajoz Calendario Laboral Año 2016

ENERO							
L	M	X	J	V	S	D	
					FN	2	3
FC	FC	FN	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

FEBRERO							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29							

MARZO							
L	M	X	J	V	S	D	
	1	2	3	4			
7	8	9	10	11			
14	15	16	17	18			
21	22	23	FN	FN			
FC	29	30	31				

ABRIL							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

MAYO							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
FN	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

JUNIO							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	2
						3	
6	7	8	9	10			
13	14	15	16	17			
20	21	22	23	24			
27	28	29	30				

JULIO							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

AGOSTO							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
FN	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

SEPTIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	2
5	6	7	FA	FC			
12	13	14	15	16			
19	20	21	22	23			
26	27	28	29	30			

OCTUBRE							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	FN	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
FC							

NOVIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	
		FN	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

DICIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	2
5	FN	7	FN	9			
12	13	14	15	16			
19	20	21	22	23			
FN	27	28	29	FC			

Código de Colores	
FN	Festivos Nacionales
FA	Festivo Autonómico
FC	Festivo Convenio

JORNADA LABORAL ANUAL 2016	
Horas de Trabajo Efectivo	1808
Horas de Trabajo Convenio	1752
Diferencia:	56 Horas. (7 días)

El calendario del convenio tiene carácter exclusivamente orientativo y podrá ser modificado por las empresas del sector, previo acuerdo entre las empresas y los representantes legales de los trabajadores, respetando la jornada anual establecida en el Convenio colectivo de 1752 horas.

Se establece como festivo de convenio **1 día** durante **las ferias o fiestas de cada localidad** que en el caso de la ciudad de **Badajoz** será el **8 de febrero** y en el caso de **Mérida** el **2 de septiembre**.

Si algún día festivo de Convenio coincidiese con fiesta local, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local.

De los 30 días de Vacaciones anuales al menos **21 de ellos serán laborables**.

Además de estos días se disfrutarán **2 días** como **festivos locales** que se determinarán por cada ayuntamiento. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015. (2016060267)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas, entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4. d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2015 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 64/2013, de 30 de abril, (DOE n.º 86, de 7 de mayo), por el que se regula la concesión de estas ayudas así como la primera convocatoria de las mismas.

El presente decreto tiene por objeto dar cumplimiento a lo expuesto en el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa firmado por el Gobierno de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos de la región, mediante la articulación de dos programas que permitan la contratación de parados de larga duración por empresas de menos de cincuenta trabajadores, con una duración máxima subvencionable de seis meses, o de un año, facilitando el acceso al mercado laboral de desempleados con especiales dificultades, jóvenes menores de 25 años y mayores de 45 años, y desempleados que hayan participado en el Programa de Formación para la obtención del Graduado en ESO y finalizado el mismo con la calificación de apto y obtenido el título.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde las aplicación presupuestaria 2015 1104 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2015 de 3.000,00 euros, con cargo al código de Proyecto de gasto que se detalla a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
201314040000300	Plan Integral Empleo 2013: Desempleados sin Prestación	3.000,00	Transferencias del Estado



En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016)

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, relativas a los programas de ayudas al fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo I las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director Gerente del SEXPE
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015,
DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016)
La Directora General de Empleo,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
PL-0839C1	MENESES JORNA, MARÍA JOSÉ	76034582D	3.000,00

• • •





RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015. (2016060269)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2015, se han concedido "ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 106/2013, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio), por el que se establecen bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones; asimismo se han concedido ayudas al amparo de la Orden de 2 de julio de 2014 (DOE n.º 133 de 11 de julio) y la Orden de 18 de septiembre de 2015 (DOE n.º 185 de 24 de septiembre).

El objeto de estas subvenciones es favorecer la inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo a través de los programas de ayuda que el Decreto 106/2013, de 25 de junio, regula en su artículo 2:

Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo.

Programa II: Mantenimiento de puestos de trabajo de trabajadores discapacitados en los Centros Especiales de Empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde la aplicación presupuestaria 2015 1104 242A 77000, por un importe total ejecutado de 652.759,45 euros, correspondientes al Programa I y desde la aplicación presupuestaria 2015 1104 242A 47000, por un importe total ejecutado de 4.253.666,49 euros, correspondientes a las ayudas del Programa II, con cargo a los código de Proyecto que se detalla a continuación, desagregado por Programa:



CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE EJECUTADO	FUENTE FINANCIACIÓN
		PROG. I	PROG. II	
200914006001000	Integración Laboral de Discapacitados	652.759,45 €	4.253.666,49 €	TE

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en términos similares se pronuncia el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016)

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, relativas a las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en los Anexos I, y II las ayudas concedidas en los Programas I y II con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director Gerente del SEXPE
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015,
DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016),
La Directora General de Empleo,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO I**

Expediente	Beneficiario	CIF	Cuantía
MVPG-0024C1	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	72.570,50
MVPG-0007C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	76.118,40
MVPG-0011C2	KONOESPAÑA; S.C.	J06664569	42.070,00
MVPG-0013C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	14.075,42
MVPG-0015C2	PORRO MARTIN JUAN PEDRO	08691435B	11.324,69
MVPG-0017C2	ASOCIACION SOLIDARIA Y DE INTEGRACION AL COMPAS	G10375525	33.867,74
MVPG-0018C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	7.495,39
MVPG-0021C2	HOSTAL ANAS; S.C.	J06666176	9.015,00
MVPG-0001C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	6.551,74
MVPG-0016C2	GASCAÑOS; S.L.	B22203624	27.045,00
MVPG-0022C2	CHURROS BADAJOZ XXI S.L.	B06536486	12.020,00
MVPG-0023C2	ALVAREZ HORTA PAULA (CEE HOSTAL LA FLOR DE AL-ANDALUS)	08685006E	27.711,86
MVPG-0005C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	96.160,00
MVPG-0025C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	12.020,00
MVPG-0026C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	12.020,00
MVPG-0020C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	18.919,18
MVPG-0024C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	27.759,78
MVPG-0027C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	14.996,75
MVPG-0028C2	NEXT LOGISTICA S.L.	B06666705	24.040,00
MVPG-0029C2	MASEGOSA ORTEGO ASENSIO	08684143X	10.818,00
MVPG-0030C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	60.100,00
MVPG-0031C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	12.020,00
MVPG-0001C3	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	24.040,00

**ANEXO II**

EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-0010-C3	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.267,29
MV-0016-C3	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.206,68
MV-0017-C3	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	23.946,79
MV-0018-C3	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	16.214,99
MV-0019-C3	FOMENTO DE SERVICIOS DESDE LA DISCAPACIDAD S.L.	B10420438	3.159,31
MV-0020-C3	APAMEX	G06014013	7.200,75
MV-0024-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	3.871,80
MV-0025-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	3.871,80
MV-0027-C3	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.602,24
MV-0028-C3	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.393,56
MV-0029-C3	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	5.798,22
MV-0033-C3	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.033,33
MV-0034-C3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.753,71
MV-0036-C3	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	7.532,36
MV-0037-C3	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.457,72
MV-0042-C3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	6.057,08
MV-0044-C3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	24.466,60
MV-0062-C3	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	8.944,40
MV-0063-C3	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.079,80
MV-0064-C3	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	4.915,11
MV-0065-C3	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.996,48
MV-0067-C3	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	20.755,61
MV-0069-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	3.218,11
MV-0069-C3	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	9.352,39
MV-0072-C3	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	5.895,08
MV-0073-C3	LUZCENSER S.L.	B06444434	10.534,19
MV-0085-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	3.871,80
MV-0097-C3	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.064,25
MV-0100-C3	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	5.313,28
MV-0105-C3	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.510,86
MV-0106-C3	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.676,05
MV-0108-C3	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.117,46
MV-0115-C3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.409,22
MV-0117-C3	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.188,80
MV-0120-C3	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.431,50
MV-0135-C3	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.561,89
MV-0143-C3	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	6.275,70
MV-0146-C3	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.142,57
MV-0147-C3	FOMENTO DE SERVICIOS DESDE LA DISCAPACIDAD S.L.	B10420438	3.535,92
MV-0148-C3	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	5.166,21
MV-0155-C3	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.918,26
MV-0159-C3	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.080,40
MV-0160-C3	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	16.214,99
MV-0165-C3	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.383,37
MV-0180-C3	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	21.288,52



EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-0185-C3	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	23.602,13
MV-0186-C3	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.579,11
MV-0195-C3	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.453,54
MV-0197-C3	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.654,14
MV-0199-C3	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.549,93
MV-0205-C3	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.243,50
MV-0208-C3	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	13.613,70
MV-0209-C3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	6.241,84
MV-0212-C3	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.635,56
MV-0213-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	4.039,83
MV-0214-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	4.710,69
MV-0218-C3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	6.825,98
MV-0219-C3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	25.753,34
MV-0221-C3	APAMEX	G06014013	7.409,99
MV-0243-C3	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	16.215,00
MV-0245-C3	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.497,04
MV-0247-C3	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	8.853,39
MV-0259-C3	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.199,26
MV-0266-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	3.023,07
MV-0271-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.021,74
MV-0294-C3	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.523,82
MV-0298-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	8.649,11
MV-0299-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.739,24
MV-0332-C3	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	16.612,53
MV-0350-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	4.950,08
MV-0393-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.392,20
MV-0403-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	3.404,58
MV-0405-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.827,50
MV-0413-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	4.479,76
MV-0417-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.474,64
MV-0425-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.251,28
MV-0427-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	3.696,60
MV-0457-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ZAHINOS	Q0600513F	3.326,48
MV-0468-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	4.528,07
MV-0504-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	5.354,61
MV-0510-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.518,01
MV-0512-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.693,21
MV-0522-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	4.369,37
MV-0525-C2	FOMENTO DE SERVICIOS DESDE LA DISCAPACIDAD S.L.	B10420438	3.080,79
MV-0527-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.831,54
MV-0530-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	3.995,32
MV-0532-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.524,42
MV-0533-C2	APROSUBA-3 ARTES DECORATIVAS S.L.	B06427801	3.372,21
MV-0534-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	17.922,35
MV-0536-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	4.981,30
MV-0537-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.477,17
MV-0545-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.033,11
MV-0565-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	5.365,12
MV-0569-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.302,22



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-0571-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.356,85
MV-0572-C2	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.382,47
MV-0580-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.007,10
MV-0582-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.198,99
MV-0584-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	4.227,99
MV-0592-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.528,50
MV-0593-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.262,41
MV-0602-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.920,63
MV-0604-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.695,85
MV-0613-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	6.824,76
MV-0621-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.360,72
MV-0627-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.970,19
MV-0628-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.793,70
MV-0636-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	7.141,33
MV-0639-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.071,31
MV-0651-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	18.854,47
MV-0652-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	4.677,88
MV-0654-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.562,06
MV-0656-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.178,33
MV-0659-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.834,14
MV-0660-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	13.873,65
MV-0662-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	3.430,26
MV-0666-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	4.271,13
MV-0668-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.254,40
MV-0671-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	13.540,89
MV-0673-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	10.587,60
MV-0676-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.833,40
MV-0681-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	3.806,22
MV-0684-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.891,32
MV-0686-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.603,99
MV-0687-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	5.017,23
MV-0690-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.346,44
MV-0693-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.290,35
MV-0695-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	5.913,74
MV-0697-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.170,34
MV-0703-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.664,11
MV-0708-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.805,51
MV-0709-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	7.068,61
MV-0710-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.271,67
MV-0712-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.521,00
MV-0713-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.159,91
MV-0714-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.355,99
MV-0719-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.726,19
MV-0720-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	16.614,09
MV-0729-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.597,74
MV-0734-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.216,44
MV-0738-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.974,23
MV-0739-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	4.338,90
MV-0740-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.098,30



EXPT	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-0743-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.591,71
MV-0744-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.475,47
MV-0747-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	6.109,53
MV-0751-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.528,50
MV-0754-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	4.749,80
MV-0756-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	18.242,45
MV-0761-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.238,63
MV-0762-C2	APAMEX	G06014013	4.046,61
MV-0763-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.476,73
MV-0765-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	30.680,88
MV-0769-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	3.270,17
MV-0770-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	11.323,65
MV-0771-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.614,12
MV-0774-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.292,19
MV-0775-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.171,23
MV-0779-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.168,84
MV-0781-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.653,20
MV-0784-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	4.136,09
MV-0788-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	10.233,39
MV-0791-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.902,37
MV-0797-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	4.019,14
MV-0798-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	3.891,25
MV-0800-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.217,53
MV-0801-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.453,00
MV-0803-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	5.408,71
MV-0804-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	13.981,51
MV-0805-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.324,59
MV-0806-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.896,28
MV-0809-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.115,51
MV-0819-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.528,50
MV-0823-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.422,70
MV-0829-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.284,07
MV-0830-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.140,19
MV-0833-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.668,28
MV-0834-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.236,46
MV-0836-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.990,97
MV-0841-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.907,51
MV-0842-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.552,02
MV-0846-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.786,19
MV-0847-C2	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	3.164,30
MV-0848-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.234,73
MV-0849-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.271,68
MV-0850-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.627,93
MV-0855-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.764,67
MV-0860-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.173,58
MV-0861-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.151,65
MV-0862-C2	APAMEX	G06014013	4.127,13
MV-0866-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.569,55



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-0868-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.833,41
MV-0870-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	24.173,49
MV-0875-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	8.839,19
MV-0879-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	11.946,66
MV-0880-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.056,41
MV-0882-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.266,30
MV-0884-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.345,68
MV-0886-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	5.109,96
MV-0891-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.643,44
MV-0894-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	19.513,85
MV-0895-C2	FISSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B10396067	4.172,29
MV-0897-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.597,78
MV-0899-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	3.871,80
MV-0902-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	10.840,74
MV-0906-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	14.342,32
MV-0907-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	14.653,69
MV-0908-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	9.796,58
MV-0909-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	12.171,09
MV-0924-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILLAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.961,12
MV-0933-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.718,91
MV-0934-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.781,29
MV-0937-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.920,21
MV-0938-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.688,33
MV-0941-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.199,21
MV-0942-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.497,35
MV-0948-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.356,85
MV-0949-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.803,18
MV-0951-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.870,81
MV-0956-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	16.108,29
MV-0961-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.033,47
MV-0963-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.261,22
MV-0964-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.141,09
MV-0965-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.781,90
MV-0966-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.638,12
MV-0979-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.481,97
MV-0988-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.066,25
MV-0989-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.625,26
MV-0996-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.313,86
MV-0997-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.364,89
MV-0999-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.136,26
MV-1004-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.021,10
MV-1005-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.250,65
MV-1008-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	9.717,73
MV-1009-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	6.285,82
MV-1013-C2	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	3.883,06
MV-1016-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.229,52
MV-1017-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.010,03
MV-1018-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	14.748,48



EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1019-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.951,40
MV-1023-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.597,74
MV-1024-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.392,08
MV-1025-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.271,67
MV-1026-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.271,68
MV-1027-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	7.940,47
MV-1028-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	7.366,67
MV-1030-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	3.776,62
MV-1040-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	4.472,26
MV-1043-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.681,15
MV-1044-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.696,49
MV-1053-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.603,71
MV-1054-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.083,99
MV-1056-C2	APAMEX	G06014013	4.466,09
MV-1057-C2	APAMEX	G06014013	3.941,98
MV-1060-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.526,68
MV-1061-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.852,51
MV-1062-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	6.244,56
MV-1063-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	4.902,03
MV-1064-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.231,82
MV-1065-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.933,75
MV-1071-C2	APROSUBA-3 ARTES DECORATIVAS S.L.	B06427801	3.023,95
MV-1072-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.710,43
MV-1073-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.758,02
MV-1075-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.087,07
MV-1076-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	10.886,51
MV-1077-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	11.167,34
MV-1078-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.447,67
MV-1079-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.285,74
MV-1082-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	24.083,59
MV-1083-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	29.903,15
MV-1084-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.058,32
MV-1085-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	4.961,66
MV-1088-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.423,43
MV-1089-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.388,04
MV-1090-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.535,55
MV-1092-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.227,20
MV-1093-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	10.062,80
MV-1098-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	21.721,78
MV-1099-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	20.545,80
MV-1106-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	5.010,17
MV-1107-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	5.776,49
MV-1113-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.474,73
MV-1116-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.283,06
MV-1117-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.719,76
MV-1129-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.528,50
MV-1133-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.940,23



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1136-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	9.836,22
MV-1142-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	14.844,57
MV-1144-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.890,53
MV-1150-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.080,40
MV-1151-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.680,57
MV-1152-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.335,32
MV-1154-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.582,16
MV-1159-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	10.907,32
MV-1161-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.107,50
MV-1164-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.030,43
MV-1165-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.298,48
MV-1167-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.366,56
MV-1169-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.621,28
MV-1172-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.884,79
MV-1173-C2	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	4.531,83
MV-1176-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.412,99
MV-1177-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.205,81
MV-1180-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.193,88
MV-1181-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.307,28
MV-1185-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.529,78
MV-1186-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.288,26
MV-1187-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	5.596,96
MV-1192-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.339,44
MV-1201-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	10.942,18
MV-1203-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.249,68
MV-1209-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	3.431,83
MV-1210-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.246,55
MV-1211-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	7.859,72
MV-1212-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.586,33
MV-1217-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.680,12
MV-1219-C2	APAMEX	G06014013	4.412,35
MV-1221-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	21.735,46
MV-1226-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.540,20
MV-1230-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	8.954,41
MV-1231-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.509,58
MV-1232-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.267,42
MV-1236-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	21.727,88
MV-1237-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.754,62
MV-1249-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.467,92
MV-1252-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.820,74
MV-1254-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.812,82
MV-1255-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	10.389,17
MV-1256-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	14.917,80
MV-1263-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.545,38
MV-1271-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.123,94
MV-1274-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.716,65
MV-1275-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.382,44
MV-1277-C2	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.011,34



EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1279-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.429,24
MV-1280-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.611,08
MV-1281-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	8.765,87
MV-1283-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.554,81
MV-1286-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.951,13
MV-1287-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	11.094,37
MV-1288-C2	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	3.642,54
MV-1290-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.852,69
MV-1291-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.647,47
MV-1298-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.494,28
MV-1299-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.842,71
MV-1305-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.308,65
MV-1308-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	6.810,31
MV-1309-C2	LAINZA MULTISERVICIOS; S.L.	B06614077	3.041,97
MV-1312-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	6.576,24
MV-1315-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.299,96
MV-1318-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.202,63
MV-1321-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.266,16
MV-1322-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.288,40
MV-1323-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.359,40
MV-1327-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.794,79
MV-1328-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.670,63
MV-1329-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	9.679,83
MV-1333-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	8.856,96
MV-1336-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.706,40
MV-1340-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.365,02
MV-1344-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	21.143,66
MV-1345-C2	APAMEX	G06014013	5.147,04
MV-1346-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.640,51
MV-1353-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.070,90
MV-1355-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	20.920,43
MV-1356-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	5.927,73
MV-1362-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.540,20
MV-1363-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.621,28
MV-1374-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.520,97
MV-1378-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	3.778,08
MV-1379-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	10.312,21
MV-1380-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.103,76
MV-1386-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.966,23
MV-1387-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	15.074,72
MV-1391-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.413,64
MV-1392-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.356,27
MV-1397-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.307,24
MV-1398-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.621,28
MV-1399-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.293,64
MV-1400-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	8.986,25
MV-1401-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.997,46
MV-1406-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.250,27



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1407-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.054,41
MV-1408-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	4.626,52
MV-1409-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.752,20
MV-1411-C2	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.161,93
MV-1412-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.725,63
MV-1413-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.425,02
MV-1416-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.211,38
MV-1418-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.741,36
MV-1421-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	6.695,40
MV-1422-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.739,74
MV-1429-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.766,79
MV-1430-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.298,86
MV-1440-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.775,63
MV-1441-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	6.943,45
MV-1458-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.021,17
MV-1460-C2	APAMEX	G06014013	5.136,58
MV-1461-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.523,56
MV-1462-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	21.577,41
MV-1465-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	11.696,57
MV-1466-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.971,53
MV-1467-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.459,72
MV-1468-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	9.676,37
MV-1471-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	6.743,35
MV-1472-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	8.458,37
MV-1479-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	4.906,34
MV-1480-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.536,95
MV-1482-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	20.528,76
MV-1487-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.278,67
MV-1495-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.792,21
MV-1502-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	9.274,98
MV-1506-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	15.144,81
MV-1507-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	4.891,50
MV-1510-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.153,28
MV-1511-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	6.345,47
MV-1516-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.608,43
MV-1518-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	21.469,24
MV-1523-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.080,40
MV-1526-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	4.099,15
MV-1527-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; S.L.	B86301744	3.346,80
MV-1529-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	21.824,88
MV-1530-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.518,57
MV-1534-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	4.486,91
MV-1537-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.145,60
MV-1538-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.997,46
MV-1539-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.415,06
MV-1540-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	6.929,21
MV-1543-C2	APAMEX	G06014013	5.236,58



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1544-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.783,20
MV-1546-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	4.818,01
MV-1547-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.458,65
MV-1562-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIETE TORRES	V06444293	4.513,17
MV-1564-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.875,38
MV-1568-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.214,96
MV-1569-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	7.171,69
MV-1571-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.698,81
MV-1572-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.288,40
MV-1574-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.095,85
MV-1575-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.084,37
MV-1576-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	11.789,27
MV-1580-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.435,69
MV-1582-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	6.675,99
MV-1585-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.772,54
MV-1586-C2	SILL FACILITY SERVICES S.L.	B06496368	10.489,87
MV-1598-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	5.436,20
MV-1599-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	9.229,47
MV-1602-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.080,40
MV-1603-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	15.482,70
MV-1604-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	22.040,65
MV-1608-C2	ELECTRONICA REY S.L.	B06600035	3.061,92
MV-1609-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	7.783,20
MV-1611-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.023,09
MV-1612-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	15.872,82
MV-1616-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06659759	5.332,77
MV-1621-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	20.605,75
MV-1622-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.976,85
MV-1623-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.348,38
MV-1628-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.729,45
MV-1633-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	9.914,60
MV-1634-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.637,24
MV-1635-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.280,76
MV-1637-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.372,57
MV-1642-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.720,71
MV-1644-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.268,30
MV-1650-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.963,15
MV-1657-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.092,81
MV-1669-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.115,58
MV-1676-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.861,46
MV-1680-C2	APAMEX	G06014013	5.364,88
MV-1682-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	13.186,33
MV-1683-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.390,79
MV-1684-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.288,40
MV-1685-C2	EL MURO M.L. S.L.	B10176501	3.214,96
MV-1686-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.399,03
MV-1701-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.886,19



EXPTÉ	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1703-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.079,80
MV-1707-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	7.458,90
MV-1709-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.347,01
MV-1714-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.024,74
MV-1716-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.596,38
MV-1719-C2	CENTRO ESPECIAL EXTREMADURA 06; S.L.	B06456214	6.829,99
MV-1721-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	9.761,39
MV-1723-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.729,45
MV-1724-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	6.882,98
MV-1730-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	4.969,08
MV-1732-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.841,24
MV-1733-C2	RECOGIDA EXTREMEÑA N.F.U. S.L.	B06376032	5.638,64
MV-1751-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	16.052,85
MV-1752-C2	MINUSBARROS S.C.L.	F06112239	15.991,59
MV-1755-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	6.240,07
MV-1756-C2	CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B06521710	5.420,34
MV-1757-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	21.094,70
MV-1758-C2	ECOLIMPIEZAS CONSERVACION S.L.	B06376156	16.822,31
MV-1761-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	8.983,11
MV-1762-C2	ORGANISMO AUTONOMO CEE LA ENCINA	Q0600496D	9.195,70
MV-1769-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	23.084,85
MV-1770-C2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CONCRETOS Y ESPECÍFICOS A EMPRESAS S.	B06408108	21.895,77
MV-1771-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.666,75
MV-1772-C2	FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A.	A06100077	3.551,41
MV-1774-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	4.997,46
MV-1775-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PLASER	V10241644	5.103,58
MV-1784-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.885,82
MV-1785-C2	SILVA MARTINEZ; FRANCISCO	08819729B	8.046,23
MV-1790-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.199,36
MV-1791-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.215,67
MV-1792-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.263,11
MV-1793-C2	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	5.169,50
MV-1800-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.860,52
MV-1801-C2	ASOCIACION PLATAFORMA SIN BARRERAS	G10204964	3.332,18
MV-1808-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE CALAMONTE	Q0600541G	3.048,42
MV-1817-C2	APAMEX	G06014013	6.269,71
MV-1818-C2	APAMEX	G06014013	5.253,82
MV-1819-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	9.983,03
MV-1820-C2	MINUSVAL S.L.U.	B06148183	10.017,28
MV-1825-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.861,53
MV-1826-C2	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS COCEMFE CACERES	G10018356	12.517,68
MV-1829-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.215,80
MV-1830-C2	LIMYCON C.E.E. S.L.U.	B10359735	8.498,64
MV-1831-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.482,98
MV-1832-C2	ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX; S.A.	A10127009	3.315,42
MV-1836-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.620,45
MV-1837-C2	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	15.694,41
MV-1846-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.428,78



EXPT	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
MV-1847-C2	OCON EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	B06465454	5.952,70
MV-1856-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	13.237,69
MV-1859-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.133,14
MV-1860-C2	SERCOM A8 S.L.	B06438790	6.354,02
MV-1869-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.605,13
MV-1870-C2	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G10330751	6.655,17
MV-1874-C2	INNOVACIONES DISRAS; S.L.	B06529119	3.015,99
MV-1878-C2	FRUTICULTORES DE LAS VEGAS ALTAS; S.L.	B06422968	3.588,92
MV-1883-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	6.740,03
MV-1884-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ENCOMIENDA	Q0600494I	7.684,08
MV-1885-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	3.954,38
MV-1886-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.713,16
MV-1887-C2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALVERDE DE LEGANES	P0600046G	4.372,46
MV-1888-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.491,48
MV-1889-C2	MANIPULACIONES EXTREMEÑA; S.L.	B10349892	5.078,88
MV-1895-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	5.108,67
MV-1896-C2	SERVENTIA SERVICIOS INTEGRALES; S.L.	B06576433	4.891,68
MV-1897-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.692,32
MV-1898-C2	C.E.E. PALICRISA BADAJOZ S.L.	B06439814	9.829,78
MV-1901-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	10.064,11
MV-1902-C2	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS 2000 S.L.	B06313530	8.096,67
MV-1905-C2	GRUPO SIFU EXTREMADURA; S.L.	B06580419	3.499,93
MV-1908-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	20.173,63
MV-1909-C2	FITEX ILUNION S.A.	A10233211	23.942,64
MV-1914-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.819,22
MV-1919-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	9.743,46
MV-1920-C2	LUZCENSER S.L.	B06444434	10.620,49
MV-1923-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.729,45
MV-1924-C2	APROSUBA 3 ARTES GRAFICAS S.L.	B06148191	3.642,06
MV-1926-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	7.148,22
MV-1927-C2	SNAPPYBOOK PUBLISHING S.L.	B06125710	6.343,98
MV-1930-C2	FUNDACION MIGUEL SESMERO	Q0600512H	3.021,40
MV-1942-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	5.004,06
MV-1943-C2	PATRONATO CENTRO ESPECIAL EMPLEO VILLA DE FUENTE DE CANTOS	Q0600548B	4.760,05
MV-1960-C2	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	B06616775	5.197,23
MV-1965-C2	PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CIUDAD DE FUENTE DEL MAESTRE	V06539720	12.853,48
MV-1976-C2	GSS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B86301744	4.406,99

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015. (2016060271)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4. d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2015 se han concedido "ayudas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 149/2012, de 27 de julio, modificado por Decreto 133/2013, de 30 de julio (DOE n.º 148, de 1 de agosto), el Decreto 2013/2014, de 2 de septiembre (DOE n.º 173, de 9 de septiembre) por el que se regulan los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE n.º 149, de 2 de agosto), así como al amparo de la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 157, de 14 de agosto) por la que se regula la segunda convocatoria de dichas ayudas, la Orden de 9 de septiembre de 2014, (DOE n.º 180 de 18 de septiembre) que regula la tercera convocatoria y la Orden de 5 de octubre de 2015 (DOE n.º 200, de 16 de octubre) por la que se regula la cuarta convocatoria.

El objeto de estas subvenciones es favorecer la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a través de diferentes programas de ayudas que el Decreto regula, de los cuáles, se concedieron subvenciones en base a los siguientes programas:

PROGRAMA I: Subvenciones para la contratación indefinida de las personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o la incorporación de trabajadores con discapacidad como socios trabajadores en caso de Sociedades Cooperativa de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

PROGRAMA III: Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales de fomento del empleo, contratos en prácticas, o para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad, en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad.

PROGRAMA IV: Subvenciones para la contratación temporal de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.



En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2015 1104 242A 47000 y por un importe total ejecutado en 2015 de 481.104,50 euros, con cargo a los códigos de Proyecto que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	192.112,38	Comunidad Autónoma
200914006001100	Contratación de personas con discapacidad	284.492,12	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016)

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, relativas a los programas de ayudas destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, relacionando en el Anexo I las ayudas concedidas en los programas I y III de la norma, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director Gerente del SEXPE
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015,
DOE núm. 2, de 5 enero 2016),
La Directora General de Empleo,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
FD-0004C4	HURTADO BURGOS; IGNACIA	06734493R	7.000,00
FD-0010C4	GONZALEZ MENA; MARCO ANTONIO	09203491H	7.000,00
FD-0016C3	MUEBLES JUAN SORIANO RUIZ S.L.	B06159743	7.000,00
FD-0020C3	C.R.C. INGENIERIA Y FABRICACION DE MAQUINARIA SL	B10452670	7.000,00
FD-0021C4	EMYSER SUPERMERCADOS SL	B10464626	7.000,00
FD-0022C3	GANADOS MAYORAL; SLU	B10328540	7.000,00
FD-0022C4	TALLERES HNOS. TORO C.B.	E06190714	7.000,00
FD-0024C4	CERVECERIA ARTESANA NATURAL; S.L.	B06626808	3.500,00
FD-0025C3	MORIÑIGO MOTINO; GLORIA PILAR	08837342Y	7.000,00
FD-0026C4	OGALLAR MARTIN; RAUL GERARDO	48308265P	7.000,00
FD-0030C3	ROMERO TENA MARIA MATILDE	76207256E	7.000,00
FD-0043C3	CONDE MORALES ADRIAN	79260373G	7.000,00
FD-0051C3	OPTICA KARMA; S.L.	B10228575	7.000,00
FD-0054C3	CARPINTERIA TABARES GONZALEZ; S.L.	B10166866	7.000,00
FD-0055C3	GONZALEZ MICHAELI CB	E10454502	3.500,00
FD-0059C3	BAEZ SOSA, MARIA DEL MAR	08855393W	4.500,00
FD-0062C3	MARTIN ESCALANTE; JOSE MANUEL	44400932F	7.000,00
FD-0063C3	ALIMENTOS GONZALEZ RAMIREZ SL	B06670079	7.000,00
FD-0067C3	TRUJILLO GOMEZ FRANCISCA	08858818T	4.375,00
FD-0069C3	CHAITEN EXTREMADURA SL	B10420347	3.500,00
FD-0070C3	GIL CARRANZA ADELAIDA	09201424K	7.000,00
FD-0073C3	TESOROS PIRATAS; S.L.	B06557508	7.000,00
FD-0076C3	GARCIA DE LA MORA; JOSE CARLOS	05912781X	7.000,00
FD-0077C3	CLECE S.A.	A80364243	4.468,50
FD-0078C3	GARCIA NUÑEZ ISMAEL	08876827T	7.000,00
FD-0080C3	CLECE S.A.	A80364243	5.600,00
FD-0082C3	PEREZ AGUILAR; JUAN LUIS	80064646J	3.500,00
FD-0087C3	CIDONCHA GARCIA FRANCISCO JOSE	44777431L	7.000,00
FD-0089C3	INMOBILIARIA PUERTA PALMA; S.L.	B06599302	4.500,00
FD-0090C3	PASCASIO GRANADO; JAVIER	11775375L	7.000,00
FD-0095C3	RUFO BARROSO SEBASTIANA	06978849M	3.661,00
FD-0096C3	COMUNIDAD PROPIETARIOS RESIDENCIAL LAS LOMAS	H06259154	7.000,00
FD-0098C3	GARCIA MOLANO; JOSE LUIS	06988783A	7.000,00
FD-0100C3	CARROCERIAS AVIS S.L.	B10291615	7.000,00
FD-0101C3	ARIDOS PAJUELO E HIJOS S.L.	B06524193	7.000,00
FD-0103C3	MORENO AUNION; SANTIAGO	76248535Q	7.000,00
FD-0104C3	GONZALEZ SALVADOR CB	E06677017	3.500,00
FD-0105C3	LA DESPENSA DEL JERTE; CB	E10457299	7.000,00
FD-0106C3	F. SARA VILA; S.L.	B06264618	4.375,00
FD-0107C3	TREJO BLAZQUEZ JOSE	76227417N	7.000,00
FD-0110C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0111C3	DISTRIBUCIONES AVIS CAÑAMERO S.L.	B10446649	3.500,00
FD-0112C3	SALONES PUENTE REAL S.C.	J06590061	7.000,00
FD-0114C3	ASESORIA CONTABLE BADAJOZ S.L.	B06115786	7.000,00
FD-0117C3	TALAYUELA GOLF; S.L.	B10339620	7.000,00
FD-0118C3	PEREZ CASANOVA JULIAN BENITO	33985617N	7.000,00
FD-0120C3	ROJO PANTOJA; ALVARO	03909163Z	7.000,00
FD-0121C3	ROMERO PIEDAD JOAQUIN	08798974W	7.000,00
FD-0123C3	RH ASESORIA PERICIAL SL	B10452100	7.000,00



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	CUANTÍA
FD-0124C3	STREET AND BUILDING COVALCAL; S.L.	B06597322	7.000,00
FD-0125C3	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA S.L.	B10043552	7.000,00
FD-0126C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0127C3	JC PINILLA S.L.U	B06633200	7.000,00
FD-0129C3	CANO CORTES ESTHER	33979840P	3.500,00
FD-0130C3	DISANFRIO S.L.	B10183655	7.000,00
FD-0131C3	VERIFICACIONES Y MONTAJES HERRERUELA SL	B10457851	7.000,00
FD-0132C3	INICIATIVAS MACHACO; S.L.	B06121255	7.000,00
FD-0144C3	SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	A10010155	7.000,00
FD-0149C3	COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. DE HERNAN CORTES 3	H10103612	4.500,00
FD-0151C3	HOSTELEREX; S.L.	B10355881	7.000,00
FD-0153C3	ISEL INTEGRAL SL	B06677736	5.250,00
FD-0154C3	FALCO ANCHORENA; MERCEDES	00314231M	7.000,00
FD-0158C3	GUZMAN SANTIAGO; LUIS MANUEL	08855880Y	7.000,00
FD-0159C3	LADERA ROMERO; JOSE ANTONIO	52083098N	4.375,00
FD-0163C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0164C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0165C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0166C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0176C3	JORNA PADILLA; CLAUDIO TOMAS	28966400Q	4.500,00
FD-0177C3	CHAMIZO GARCIA FRANCISCO JOSE	34769770A	4.500,00
FD-0178C3	ASOCIACION THC 112 MEDICAL	G45752417	3.500,00
FD-0182C3	J&A PETROL STATION; SL	B45816659	7.000,00
FD-0186C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0188C3	ECOLIVESYSTEM SL	B10460921	7.000,00
FD-0190C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0193C3	MIRANDA MARIA;JORGE	80069308Y	7.000,00
FD-0198C3	MARTINEZ DIESTRO; MARIA PIEDAD	45558431P	7.000,00
FD-0200C3	HIELOS MONTE SL	B10461887	7.000,00
FD-0203C3	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	4.500,00
FD-0206C3	FERNANDEZ SOLOMANDO; JULIA	33990800C	3.500,00

• • •





RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de desempleados por empresas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015. (2016060272)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4. d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de " Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2015 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación de desempleados por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 79/2014, de 20 de mayo (DOE n.º 97, de 22 de mayo), modificado por Decreto 100/2015, de 19 de mayo (DOE n.º 97 de 22 de mayo), por el que se regula la concesión de estas ayudas y se aprueba la primera convocatoria de las mismas, así como por la Orden de 19 de mayo de 2015 (DOE n.º 100, de 27 de mayo) por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2015-2016.

El citado Decreto tiene por objeto el fomento de la contratación de desempleados por un periodo inicial mínimo de seis meses o doce meses, entendiendo como desempleado, la persona inscrita como demandante en el Servicio Extremeño Público de Empleo, que a la fecha de presentación de la oferta de empleo y a la fecha de contratación, la situación laboral de su demanda sea la de desempleado o agrario.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde las aplicación presupuestaria 2015 11104 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2015 de 1.894.363,90 euros, con cargo a los códigos de Proyectos de gasto que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la creación de empleo	1.890.363,90	Comunidad Autónoma
201511004001400	Contratación parados de larga duración	4.000,00	Fondo Social Europeo



En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016)

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, relativas a los programas de ayudas al fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo I las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director Gerente del SEXPE
(P.D Resolución de 21 de diciembre de 2015,
DOE núm. 2, de 5 enero 2016)
La Directora General de Empleo,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO I**

Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-0004C2	ALUMINIOS CABEZUELA; S.L.	B10036077	3.000,00
CT-0005C2	CARPINTERIA TABARES GONZALEZ, S.L.	B10166866	3.000,00
CT-0020C2	CARRASCO MARTINS MERCEDES	11791332Z	4.000,00
CT-0021C2	A.C.L. SERVICIOS INFORMATICOS Y DE FORMACION S.L.	B06243885	3.000,00
CT-0024C2	GLOBALPAINT COATINGS; S.L.	B10444024	4.000,00
CT-0026C2	GONZALEZ IGLESIAS; YOLANDA	44402130D	3.000,00
CT-0030C2	COMPRA NEUMATICOS SL	B10455210	4.000,00
CT-0035C2	JERDICORK SL	B06584155	4.000,00
CT-0038C2	COMERCIAL J.L. SANCHEZ VALLEJO; S.L.	B10362549	3.000,00
CT-0039C2	LAS QUEBRADAS DE MONROY S A	A82159054	3.000,00
CT-0040C2	RUCA ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA CB	E10437465	3.000,00
CT-0052C2	ROMERO CABANILLAS DAVID	79307426E	3.000,00
CT-0060C2	MERIDA CALEFACCION FONTANERIA, S.L.L.	B06615348	4.000,00
CT-0074C2	ORTIZ JIMENEZ ; VICTORIA	09154659S	4.000,00
CT-0078C2	ACERCALIDAD; S.L.	B06653497	4.000,00
CT-0084C1	ROJO PANTOJA; ALVARO	03909163Z	8.000,00
CT-0088C2	MAGIC & MAGICAL SL	B10451136	3.000,00
CT-0097C2	LAS QUEBRADAS DE MONROY S A	A82159054	3.000,00
CT-0116C2	RILOBOS SERRANO CARLOS	11779512Q	3.000,00
CT-0117C2	CUSTODIO GARZON; JOSE	08796492G	3.000,00
CT-0119C2	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	G06016653	12.000,00
CT-0120C2	CARFRAN SUPERMERCADOS SL	B06679203	3.000,00
CT-0121C2	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	G06016653	14.000,00
CT-0123C2	SAYAGO PEREZ SL	B06672117	3.000,00
CT-0134C2	CONSTRUCCIONES MATIAS PIZARRO; S.L.	B10136158	4.000,00
CT-0144C2	CORADO MUÑOZ; FRANCISCO JAVIER	09199983Y	4.000,00
CT-0150C2	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	G06346993	4.740,00
CT-0153C1	MENESES JORNA MARIA JOSE	76034582D	6.000,00
CT-0163C1	COMERCIAL SANSIVEL; S.L.L.	B06401954	3.000,00
CT-0171C2	NORTE EXTREMEÑA DEL GAS SL	B10184067	4.000,00
CT-0173C2	AUTOCARES J. MUÑOZ S.L.	B06134043	3.000,00
CT-0175C2	CANO MARTIN; LORENZO	09186338T	3.000,00
CT-0187C2	CLIMATIZACION CALATRAVA SC	J06646590	3.000,00
CT-0188C1	COPIADORAS DEL GUADIANA; S.L.U.	B06387591	4.000,00
CT-0192C2	POZO MORENO MIGUEL	08787552B	4.000,00
CT-0193C2	CUADRADO ASENCIO EUGENIO	50141822M	4.000,00
CT-0204C2	DAZA CONS SL	B06620827	4.000,00
CT-0206C2	DATAFONOS EXTREMADURA; S.L.	B06624555	3.000,00
CT-0211C2	MIGARSA	A10025476	3.000,00
CT-0212C2	PHOENIX ACEITUNAS SL	B91347484	4.500,00
CT-0213C1	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CARDENO S.L.	B06010367	4.250,00
CT-0223C2	SANCHEZ GARCIA; SANTIAGO	08769573H	3.000,00
CT-0228C2	MANUEL VIZUETE FERNANDEZ	76247891Q	3.000,00
CT-0229C2	CRISTALERIA PLACENTINA; S.A.	A10030237	3.000,00
CT-0230C2	TECNOMOVIL PLASENCIA; S.L.	B10288561	3.000,00
CT-0250C1	HUERTA EL PRADO C.B.	E06341119	4.000,00
CT-0253C2	ANDRES RODRIGUEZ MARIN; S.L.	B06053722	3.000,00
CT-0259C2	CLUB DE FUTBOL VILLANOVENSE	G06211726	4.000,00
CT-0264C2	MOHEDANO CERVIGON; MARCO ANTONIO	76124618T	3.000,00
CT-0269C2	EL DANUBIO; S.A.	A06015879	4.000,00
CT-0270C1	LINOEX SL	B10436376	4.120,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-0274C2	AUTOESCUELA GRAN VIA, S.C.	J10128106	3.000,00
CT-0283C2	CUADRADO VILLARRUBIA RAUL	76250765S	4.000,00
CT-0290C1	PUERTO GODINO; MARIA DEL PRADO	28951244V	4.000,00
CT-0295C1	PASTOR CANO JUAN ANTONIO	08791963Y	8.000,00
CT-0297C2	MUEBLES BEJAR SL	B10361327	3.000,00
CT-0299C2	SERYVI CB	E10405595	3.000,00
CT-0301C2	GRANITOS HERGOMPA, S.L.L.	B06361828	3.000,00
CT-0305C2	DECOYES; S.L.	B10150266	4.000,00
CT-0307C2	PHOENIX ACEITUNAS SL	B91347484	3.000,00
CT-0315C2	CAMACHO SANCHEZ; JULIO	04141083W	3.000,00
CT-0316C2	ASESORIA LABORAL ALONSO SANCHEZ S.L.	B06281141	4.000,00
CT-0317C2	ASESORIA LABORAL ALONSO SANCHEZ S.L.	B06281141	3.000,00
CT-0322C2	MAVEN E HIJOS S.L.	B06173991	3.000,00
CT-0326C2	CONSTRUCCIONES HERMANOS PEROMINGO CB	E10402196	3.000,00
CT-0335C1	DANZON S.L	B10149458	4.000,00
CT-0349C2	FRUTAS JESUS DE LA O; S.L.	B06570519	3.000,00
CT-0350C2	AMAGAR; S.C	J06646160	3.000,00
CT-0380C2	HERNANDEZ CALATAYUD; JOSE LUIS	11782113H	6.000,00
CT-0381C2	GRUPO VALDES ANDRADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B10463081	3.000,00
CT-0382C2	GRUPO VALDES ANDRADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B10463081	3.000,00
CT-0383C2	GRUPO VALDES ANDRADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B10463081	3.000,00
CT-0384C1	BRAVO LEAL SANTIAGO	08783982Y	4.000,00
CT-0384C2	GRUPO VALDES ANDRADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B10463081	3.000,00
CT-0385C2	GRUPO VALDES ANDRADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B10463081	3.000,00
CT-0389C2	CONSTRUCCION E INGENIERIA MOVILLA ALONSO S.L.	B10379170	3.000,00
CT-0407C1	CERMEÑO GARCIA; FRANCISCO JAVIER	00812042G	4.500,00
CT-0418C1	CASSILLAS OVANDO ESTRELLA	08770929V	3.156,00
CT-0451C1	LOPEZ TALAVAN ANA ISABEL	06997176R	4.000,00
CT-0486C1	TIENDAS TODODIEZ S.L.	B06646400	4.000,00
CT-0489C1	BLAZQUEZ RESA; FRANCISCO DE BORJA	52965939K	4.250,00
CT-0509C1	JARILLO LUCAS; FRANCISCO	06998185K	8.000,00
CT-0515C1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROYSAN; S.L.	B06583041	10.000,00
CT-0516C1	ZAMBRANO HERNANDEZ DAVID	80056801B	4.000,00
CT-0522C1	JAMONES Y EMBUTIDOS JIERRITO ALEJO; S.L.	B06427157	4.000,00
CT-0528C1	PACHE VIVAS; C.B.	E10206704	4.000,00
CT-0529C1	ALUDEC; C.B.	E10327401	4.000,00
CT-0533C1	CONSTRUCCIONES GOMEZ BARRO S.L.	B06580351	4.000,00
CT-0538C1	HAFIZ Y SONS IMPORT Y EXPORT S.L.	B06443568	4.000,00
CT-0550C1	PALMERO CASANY ANA MARIA	44875342L	4.000,00
CT-0557C1	MORENO MORENO JUAN	08885818K	4.000,00
CT-0562C1	LENO VALIENTE SONIA	30638249H	4.000,00
CT-0564C1	FORGE ADOUR IBERICA; S.L.	B06338826	4.000,00
CT-0568C1	SANCHO CORONADO; ANTONIO	80048168A	4.000,00
CT-0571C1	CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS S.L.	B06120893	4.000,00
CT-0574C1	TRANSPORTES FRADE; FRANCO Y GERMAN IBERICA S.L.	B06382766	4.000,00
CT-0581C1	VACA DELGADO ANDRES JESUS	28946091Q	4.000,00
CT-0584C1	PESCADOS SARAYMAR; S.L.	B06183503	4.500,00
CT-0586C1	TORREON DE ALBALAT S.L.	B80179922	8.000,00
CT-0600C1	CONSTRUCCIONES VULTIMACO S.L.	B06215073	6.000,00
CT-0603C1	DOMUS FORTIS SL	B10400810	3.000,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-0612C1	CONSULTORIA LUSITANIA SLU	B06645196	4.000,00
CT-0616C1	CFNEGO EL FARO SL	B06658009	5.125,00
CT-0617C1	RUIZ CORREYERO; ISABEL	52963042E	4.000,00
CT-0618C1	LINGOT S.L.	B48452023	4.000,00
CT-0623C1	PEREZ DONAIRE JUAN	06951032H	4.000,00
CT-0631C1	RESIDENCIA SANTA ISABEL	G10272474	4.000,00
CT-0633C1	VEGAS ALTAS RESTAURACION; SL MCDONALD'S	B06666507	13.500,00
CT-0634C1	VEGAS ALTAS RESTAURACION; SL MCDONALD'S	B06666507	6.750,00
CT-0636C1	ASESORIA LABORAL ALONSO SANCHEZ S.L.	B06281141	4.000,00
CT-0640C1	ESPAKLE C.B.	E54610068	4.000,00
CT-0642C1	PLASENCIA PLASENCIA; Mª DOLORES	06910249Z	4.000,00
CT-0649C1	GRANITOS HNOS. ORELLANA STONE S.L.	B06506174	4.000,00
CT-0652C1	CRUZ ALVAREZ MARIA ANGELES	44779982V	3.500,00
CT-0655C1	TELINEX DEL GUADIANA S.L.	B06502355	4.000,00
CT-0659C1	PIPOL CROCKETT S.L.	B06669998	4.000,00
CT-0660C1	GONZALEZ PEREZ; RUBEN	50182561B	4.000,00
CT-0662C1	TRATAMIENTO TECNOLOGICOS S.A.	A06102701	4.000,00
CT-0667C1	SANCHEZ TORRES; DAVID	76023798N	4.000,00
CT-0669C1	SANTIAGO MORALES; CATALINA	34779867A	4.000,00
CT-0672C1	MENDEZ MACIAS YOLANDA	08859641H	4.000,00
CT-0676C1	TRANSPORTES IDEAS EXTREMADURA SL	B06661672	4.000,00
CT-0678C1	FERNANDEZ FIGUERAS;MANUEL	07013442Y	4.000,00
CT-0679C1	RESIDENCIAS OTROULO; S.L.	B06592042	16.000,00
CT-0682C1	GONZALEZ ESPINOSA MICAELA	09165795L	3.375,00
CT-0685C1	FRUTAS JESUS DE LA O; S.L.	B06570519	4.000,00
CT-0686C1	HNOS. PAJARES PADILLA CB	E10348316	10.000,00
CT-0687C1	PRIETO PLAZA ANASTASIO	06945917D	4.000,00
CT-0691C1	LORENZO HIDALGO; DAVID	28968492S	4.000,00
CT-0694C1	LIMPIEZA Y RECUPERACION MARINA SDAD. COOP. ESP.	F10444917	11.703,00
CT-0699C1	SANCHEZ MONJE JUAN	08823168T	4.000,00
CT-0700C1	AUTOCIBA S.A.	A06417174	4.000,00
CT-0701C1	CLOSDAY SL	B06609317	4.500,00
CT-0707C1	EURO ELECTRODOMESTICOS EXTREMADURA; S.L.	B10208965	4.000,00
CT-0709C1	ALMACENES CASA ANGEL; C.B.	E06240097	4.000,00
CT-0713C1	VALERIANO DE MATIAS; S.L.	B10139533	4.000,00
CT-0716C1	VALIENTE RODRIGUEZ; PATRICIA	76025203Z	3.000,00
CT-0717C1	PANCONTIGO S.L.	B06666903	4.000,00
CT-0722C1	JARILLO LUCAS; FRANCISCO	06998185K	12.000,00
CT-0724C1	ROMERO MACIAS FRANCISCO JAVIER	76030136W	4.000,00
CT-0725C1	CARMONA CARMONA Mª CARMEN	30196778D	4.000,00
CT-0731C1	GRANJA EDUCATIVA LA LAGUNA SL	B10415172	4.000,00
CT-0732C1	JUAN JOSE ORTIZ S.L.	B06394225	4.000,00
CT-0734C1	PRAGA CB	E06670384	4.000,00
CT-0735C1	RAMAL AMAYA ISRAEL	76257733Z	4.000,00
CT-0742C1	HAFIZ Y SONS IMPORT Y EXPORT S.L.	B06443568	4.250,00
CT-0744C1	LIMPIEZA Y RECUPERACION MARINA SDAD. COOP. ESP.	F10444917	4.500,00
CT-0749C1	OLIVA VENDRELL PEREZ SOFTWARE TECHNOLOGIES SL	B85396737	4.000,00
CT-0751C1	IBERICOS EXTREMEÑOS SL	B06636823	4.500,00
CT-0755C1	HORNO BADAJOZ; S.L.	B57237794	4.000,00
CT-0757C1	VELEZ CANO; CRISTINA	80087216C	6.000,00
CT-0759C1	S.C.L. NTRA. SRA. DE BELEN	F06014096	4.000,00
CT-0770C1	EL ANGEL SERVICIOS ASISTENCIALES A DOMICILIO S.L.U.	B06610539	4.000,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-0777C1	DOMINGUEZ RUFACO PATRICIA	08852651C	4.000,00
CT-0778C1	JIMENEZ PEREZ IRENE	08365234L	4.500,00
CT-0779C1	IÑESTA VAZQUEZ MARIA TERESA	80067954D	4.000,00
CT-0781C1	CHAMORRO SERRANO; JOSE CARLOS	76021118T	4.000,00
CT-0782C1	XUYAN JI	X2458104W	4.000,00
CT-0785C1	PINILLA CRESPO CB	E0666969I	4.000,00
CT-0787C1	CENTROMOVILES BADAJOZ; S.L.	B0635529I	4.000,00
CT-0789C1	DE DIEGO PEREZ MARIA LUISA	08881359R	4.000,00
CT-0799C1	LIMPIEZA Y RECUPERACION MARINA SDAD. COOP. ESP.	F10444917	4.000,00
CT-0800C1	TORRESCUESA LEON JOSE LUIS	08867853L	4.000,00
CT-0802C1	LA LANCHA DE FERIA	B06217574	4.000,00
CT-0804C1	MORENO ORDOÑEZ; MARIA JOSE	08818561Q	3.500,00
CT-0805C1	HORTOFRUT DE CORIA; S.L.	B10329407	12.000,00
CT-0808C1	MOTORONE CACERES SERVICIO INTEGRAL AUTOMOVIL SL	B10431971	4.000,00
CT-0810C1	APROSUBA 2	G06014229	14.471,00
CT-0813C1	ASOCIACION PRO PERSONAS MINUSVALIDAS PSIQUICAS DE LA SIBERIA EXTREMEÑA	G06061832	4.000,00
CT-0815C1	PRODUCCIONES ARTISTICAS EXTREMEÑAS S.L.	B06572457	4.000,00
CT-0818C1	CONSTRUCCIONES MARINO CAMPOS CUADRADO SL	B10144228	4.000,00
CT-0820C1	CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS S.L.	B06120893	4.000,00
CT-0821C1	ARJONA ATIENZA; JOSE MANUEL	75015385B	4.000,00
CT-0822C1	GONZALEZ PEREZ; RUBEN	50182561B	6.000,00
CT-0825C1	SAUCEDA Y BONILLA; SL	B06668511	4.000,00
CT-0826C1	B.M. EXTREMADURA S.L.	B06162416	4.000,00
CT-0829C1	BELLO SALCEDO; MARIA TERESA	07241058Z	3.000,00
CT-0833C1	DIAZ DIAZ ANTONIO	79262301T	4.000,00
CT-0837C1	GISRENA SL	B10398840	4.000,00
CT-0840C1	REPUESTOS ROMERO S.L.	B10124634	4.000,00
CT-0850C1	SERVICIOS INTEGRALES CALAMON S.L.	B06333587	4.000,00
CT-0852C1	HOLGUERA HIDALGO PEDRO	28939810Z	9.000,00
CT-0853C1	EXCATRANS RAFA SL	B06527618	4.000,00
CT-0854C1	MONTAJES PLASENCIA SL	B86387321	4.000,00
CT-0857C1	INDUSTRIAL DE CABLEADO Y BIENES S.L.	B06591366	6.000,00
CT-0858C1	INDUSTRIAL DE CABLEADO Y BIENES S.L.	B06591366	22.000,00
CT-0864C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-0865C1	TRIGO EXPOSITO IVAN	08855489Y	4.500,00
CT-0871C1	APROSUBA 10	G06016927	11.550,00
CT-0872C1	AUTOMOCION CHICOTE S.L.	B06510564	4.000,00
CT-0873C1	IBERHIPAC S.A.	A10242659	4.000,00
CT-0875C1	PUERTO ELENA; ANGELA	06983882R	4.500,00
CT-0879C1	WU YANG; YIYI	52011440E	4.000,00
CT-0887C1	FORMACION Y EMPLEO EXTREMADURA; S.L.	B10439339	4.000,00
CT-0894C1	EXTREMEÑA DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 2012 S.L.	B06616643	4.000,00
CT-0895C1	THORBRIGA;S.L	B06263537	4.000,00
CT-0897C1	HIERROS DIAZ S.A.	A10010445	4.000,00
CT-0898C1	AUTOMOCIONES HERMANOS ELIAS DE TRUJILLO S.L.	B10169977	4.000,00
CT-0899C1	CLIMATIZACION CALATRAVA SC	J06646590	4.000,00
CT-0902C1	GUISADO JUEZ FIDEL	79307801Y	4.000,00
CT-0909C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-0913C1	GRAGERA INDUSTRIAL S.A	A06010185	4.000,00
CT-0917C1	SUPERMERCADOS SAN ANTONIO SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06671804	4.000,00
CT-0926C1	ROJAS SANTIAGO FRANCISCO	08798551Q	4.000,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-0927C1	MEDIO AMBIENTE; HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA; S.L.	B10310555	4.000,00
CT-0929C1	ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS ASCAPAS	G10204717	4.000,00
CT-0930C1	UNIVERSO WV; S.L.	B10400463	8.400,00
CT-0934C1	NOGALES HERRERA; RAFAEL	28963053G	4.000,00
CT-0935C1	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS LA TORRE SL	B10233427	4.000,00
CT-0936C1	CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	R1000105E	3.260,40
CT-0940C1	NUÑEZ DE CASTRO; VICENTE	08795954H	4.000,00
CT-0944C1	BOTANI EXTREMADURA S.L.	B06447387	4.500,00
CT-0945C1	MARTIN JACOME; RAFAEL	06943468K	4.000,00
CT-0946C1	GOMEZ CARRILLO; JOSE ANTONIO	74223247Q	4.000,00
CT-0947C1	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	B06283790	8.000,00
CT-0959C1	ASOCIACION RURAL DE TRABAJADORES	G06618128	4.000,00
CT-0965C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-0966C1	ASOCIACION ESPACIO LIBRE CANDIL	G06641575	3.000,00
CT-0967C1	CONSTRUCCIONES MORMEN; S.L.	B10180347	4.000,00
CT-0968C1	VENTA EL LABRADOR S.L.	B06223036	6.000,00
CT-0971C1	BARRAGAN RODRIGUEZ Mª FERNANDA	80038774Q	6.000,00
CT-0975C1	RECIARIDOS S.L.	B06643928	10.000,00
CT-0976C1	CARNICAS ORO NEGRO; SL	B06674238	4.000,00
CT-0977C1	VICTORIANO PEREZ S.L.	B06490205	4.000,00
CT-0981C1	TAPIZADOS J. MAYO; S.L.	B06387740	5.000,00
CT-0986C1	EXTREMAFRESCOS S.L.	B10240893	4.000,00
CT-0991C1	PEREZ NIETO FERNANDO	33977947R	4.000,00
CT-0997C1	POZO MANOTAS; BASILIA	79308597C	4.000,00
CT-0999C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1000C1	ISBERALVAREZ CONSTRUCCIONES DE LA FUENTE S.L.	B06278576	4.000,00
CT-1003C1	MAYPA HOSTELERIA; S/L	B10296762	6.000,00
CT-1006C1	SUPERMERCADO AZUAGA; S.L.	B06553887	4.000,00
CT-1007C1	TRANQUE RODILLA; MIGUEL RAMON	08759612Q	4.000,00
CT-1014C1	VENTA EL LABRADOR S.L.	B06223036	3.375,00
CT-1015C1	PIEDRAS ORNAMENTALES EXTREÑAS; S.L.	B06121107	4.000,00
CT-1016C1	VINAGRE PEREZ LORENZO	08831630K	4.000,00
CT-1017C1	GRANITOS HNOS. ORELLANA STONE S.L.	B06506174	6.000,00
CT-1018C1	ALIMENTACION JAMILEMA S.L.L.	B06402457	3.000,00
CT-1019C1	GRUPO COCO Y LOLA SLU	B06669303	6.000,00
CT-1021C1	DISTRIBUCIONES DE NERTOBRIGA DE FREG;SAL	A06296040	4.000,00
CT-1023C1	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO	76217383Y	4.000,00
CT-1024C1	CERRADA GIRALDO E HIJOS S.L.	B06220487	4.000,00
CT-1029C1	CONSTRUCCIONES CARASOL CB	E06523328	4.000,00
CT-1030C1	SUMINISTROS FUENTE DE CANTOS; S.L.	B06323554	3.000,00
CT-1033C1	MERCOGUADIANA S.L.	B06159842	4.000,00
CT-1034C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1035C1	QUESERIA DOÑA FRANCISCA S.L.	B10420958	4.000,00
CT-1038C1	SUMINISTROS GALLARDO GARCIA S.L.	B06223424	4.500,00
CT-1040C1	SERVICIOS INTEGRALES CALAMON S.L.	B06333587	4.000,00
CT-1041C1	CACERES CONSULTORIA Y FORMACION; S.L.	B06612782	3.000,00
CT-1046C1	GOMEZ CARRILLO; JOSE ANTONIO	74223247Q	3.000,00
CT-1047C1	JIMENEZ BAZAGA ABDONA MARIA	09173102N	3.200,00
CT-1048C1	TRANSPORTES IDEAS EXTREMADURA SL	B06661672	4.000,00
CT-1054C1	CASTILLEJO HORMEÑO CB	E10423457	4.000,00
CT-1058C1	MURILLO SANCHEZ; JOSE DAVID	79305307L	4.000,00
CT-1060C1	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD S.L.	B06463749	6.000,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-1062C1	MARROYO LOPEZ; CASTO MANUEL	76012289A	4.500,00
CT-1064C1	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	G06346993	12.000,00
CT-1073C1	SANZHEZ CIDONCHA BEATRIZ	79307573P	4.000,00
CT-1076C1	GUARDADO GONZALEZ; FLORENCIO JAVIER	28946059F	4.000,00
CT-1078C1	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD S.L.	B06463749	4.000,00
CT-1079C1	CLIMATIZACIONES E INSTALACIONES ANTONIO MUÑOZ SL	B06597603	4.000,00
CT-1088C1	ELECTRO TRUJILLO; S.L.	B10457554	4.000,00
CT-1089C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1092C1	HOSTAL AL-QAZERES; C.B.	E10278745	4.000,00
CT-1093C1	BLUEENERGY EFICIENCIA ENERGÉTICA; S.L.U.	B06636393	3.000,00
CT-1096C1	ASOCIACION INTEGRA-T LOGROSAN	G10453546	6.000,00
CT-1101C1	GRANIGOM; S.L.	B06333512	8.000,00
CT-1105C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1106C1	CALVARRO FERNANDEZ MARIA JESUS	11761580R	3.600,00
CT-1109C1	FONTAGAS XXI; S.L.	B06445936	4.000,00
CT-1111C1	HOLGUIN MORILLO JUAN MARIA	08881954K	4.000,00
CT-1112C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1116C1	LEDINBOX SL	B65926636	4.000,00
CT-1117C1	MARTIN AMARO; FRANCISCO JAVIER	76024824A	4.500,00
CT-1118C1	LOPEZ RAMOS; DAVID	04202934Y	4.000,00
CT-1119C1	GARCIA HOYAS; JULIO	03436462D	4.000,00
CT-1120C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1121C1	FLYER DIRECTO CB	E06677249	6.152,00
CT-1123C1	PILESA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	B06672893	4.000,00
CT-1124C1	SILVIPUB SL	B06674840	4.000,00
CT-1126C1	EXTREMEÑA DE PROMOCION SOCIAL Y DEPORTIVA	B10375673	4.000,00
CT-1127C1	ROTULACIONES JIMENO S.L.	B10159762	4.000,00
CT-1129C1	TALLERES PEREZ BRAVO; S.L.	B10141596	4.000,00
CT-1131C1	PRAGA CB	E06670384	4.000,00
CT-1135C1	GARCIA LOZANO ANTONIO	52961182W	4.000,00
CT-1136C1	ALMACENES SANPER; S.L.	B06436083	4.000,00
CT-1138C1	GUZMAN TORREÑO; JUAN JOSE	07010195W	4.000,00
CT-1140C1	GONZALEZ GODOS IGNACIO CAYETANO	09704655N	4.500,00
CT-1149C1	VIAJES GALAN TOURS SL	B06017339	4.000,00
CT-1152C1	UNIVERSO WV; S.L.	B10400463	4.000,00
CT-1156C1	NOREEN; SHAKEELA	Y1332172A	8.000,00
CT-1161C1	APROSUBA 10	G06016927	8.500,00
CT-1166C1	EURO ELECTRODOMESTICOS EXTREMADURA; S.L.	B10208965	4.000,00
CT-1167C1	MARQUEZ DEL CASAR; SC	J10457414	4.000,00
CT-1168C1	MIRANDA GARCIA; EUSEBIO	33982196H	4.000,00
CT-1173C1	LUCAS SANZ JAIME	52964947H	4.000,00
CT-1176C1	INHERGON SLNE	B06670780	6.500,00
CT-1183C1	EMERITA SALUD SL	B06673628	4.000,00
CT-1188C1	JUAN FERREIRA CARRILLO	07047774E	4.000,00
CT-1189C1	JIVALSAN SL	B06488845	6.000,00
CT-1190C1	GISRENA SL	B10398840	3.250,00
CT-1197C1	PEBETERO SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	B10369460	4.000,00
CT-1200C1	BAR RESTAURANTE LA MATA SL	B10457687	4.000,00
CT-1202C1	ALIMENTACION FRIALTO; S.L.L.	B10217560	4.000,00
CT-1209C1	CARROZA CARRASCO MARIA	76253921C	6.000,00
CT-1210C1	VALENFOOD SOCIEDAD IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION ALIMENTARIA S.	B10188183	4.000,00
CT-1211C1	FLYER DIRECTO CB	E06677249	7.076,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuantía (€)
CT-1212C1	VERIFICACIONES Y MONTAJES HERRERUELA SL	B10457851	4.500,00
CT-1214C1	HIERROS DIAZ S.A.	A10010445	4.000,00
CT-1215C1	HIERROS PLASENCIA S.L.	B10002194	4.000,00
CT-1223C1	BALSERA GONZALEZ; ABEL	45133061T	4.000,00
CT-1224C1	AFIVEN EXTREMADURA S.L.	B06322945	4.000,00
CT-1226C1	PADEL LUZ DE LUNA; S.L.	B10446656	4.000,00
CT-1232C1	MARTINEZ GUERRERO; ANTONIO	33977508E	4.000,00
CT-1233C1	SUAREZ & LLAVADOR TELECOMUNICACIONES S.C.	J06663736	3.500,00
CT-1238C1	PRONOEX 2003 S.L.	B10299436	4.000,00
CT-1243C1	RECORD CONSULTING SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06661458	4.000,00
CT-1251C1	GONZALO GUTIERREZ; FEDERICO	09201847F	4.000,00
CT-1253C1	HOLGUIN MARTIN TOMAS	52355611K	4.000,00
CT-1257C1	ASOC. ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO Y TRONCO IBERICO.	G06053334	4.250,00
CT-1263C1	CONSTRUCCIONES VULTIMACO S.L.	B06215073	4.000,00
CT-1266C1	MOVI-FRUT CB	E10318574	8.000,00
CT-1267C1	DISTRIBUCIONES VICOBESA SL	B10447753	4.000,00
CT-1273C1	TORRES AGUILERA; ANTONIO	08835514H	4.000,00
CT-1286C1	TOFAN ALINA	Y1958437R	4.000,00
CT-1288C1	LOBO PORRAS BARBARA	03942264H	17.600,00
CT-1289C1	AUTOMOCIONES VILLAR S.L.	B10147593	4.000,00
CT-1294C1	UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L.	B06622674	4.000,00
CT-1296C1	MARTIN CONSTANTINO; AGUSTIN	08775752X	3.375,00
CT-1300C1	HNOS. PAJARES PADILLA CB	E10348316	4.000,00
CT-1302C1	TEJEDA SOLAR 26 S.L.	B10370682	4.000,00
CT-1304C1	MERCOGUADIANA S.L.	B06159842	4.000,00
CT-1325C1	BESANA EXTREMEÑA S.L.	B10189637	4.000,00
CT-1327C1	FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS; S.L.	B06500045	4.000,00
CT-1330C1	IMPRESA CASTRO S.L.	B06160022	4.000,00
CT-1342C1	AJA SUPERMERCADO 2014 SL	B06664239	14.000,00
CT-1346C1	TRANSPORTES IDEAS EXTREMADURA SL	B06661672	8.000,00
CT-1351C1	MORIANO GONZALEZ; UBALDO	76110993Z	4.000,00
CT-1353C1	ARROYO MORALES; ELISA	76071513W	4.000,00
CT-1354C1	BALOI VALENTIN NICOLAE	X9041419G	4.500,00
CT-1359C1	AUTOSERVICIO JUGA S.L.	B06263107	4.000,00
CT-1361C1	GONZALEZ REJANO CESAREO	44778949L	4.000,00
CT-1369C1	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	G06016653	8.000,00
CT-1372C1	LOPEZ ATIENZA;SERGIO	79260525H	4.000,00
CT-1373C1	POZO MORILLO; ANTONIO	52356523J	4.000,00
CT-1375C1	BENZAIRE S.A.	A06006381	4.000,00
CT-1376C1	BERNALDEZ REDONDO MANUEL ALEJANDRO	08884761E	4.000,00
CT-1378C1	BERNALDEZ REDONDO MANUEL ALEJANDRO	08884761E	4.000,00
CT-1380C1	MUEBLES LEAL S.L.	B10148260	4.000,00
CT-1381C1	OLIVES AND PICKLES; S.L.	B06631675	4.000,00
CT-1383C1	PINILLA RAMIREZ; FRANCISCO JAVIER	08864250G	4.000,00
CT-1390C1	EL ANGEL SERVICIOS ASISTENCIALES A DOMICILIO S.L.U.	B06610539	4.000,00
CT-1391C1	GARRIDO DOMINGUEZ AURELIO	07428222G	4.000,00
CT-1392C1	FRUTAS BELINDA S.L	B91351023	6.000,00
CT-1394C1	CONSTRUCCIONES GOMEZ BARRO S.L.	B06580351	4.000,00
CT-1399C1	INTERGRANIT SLU	B06676241	8.000,00
CT-1407C1	REAL SPORT CLUB GRAN TURISMO; S.L.	B06662076	4.000,00
CT-1409C1	MONTERO PARRO; S.C.	J10412641	4.000,00
CT-1410C1	AUTOESCUELA GRAN VIA; S.C.	J10128106	4.000,00



Expte	Beneficiario	CIF	Cuántía (€)
CT-1412C1	CASTELLANO HERMANOS JOYEROS S.L.	B06151336	4.000,00
CT-1416C1	CABALLERO CLEMENTE; GUSTAVO ADOLFO	76126575W	4.000,00
CT-1421C1	DIAZ ESPINAL; JUANA MARISOL	71968489V	4.000,00
CT-1425C1	FORJADOS 2012; S.L.	B10427649	6.000,00
CT-1429C1	EMERICUINESS; S.L.	B06552863	4.500,00
CT-1442C1	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS	G06381230	4.000,00
CT-1445C1	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	G06016653	4.000,00
CT-1447C1	GORDILLO AGUILAR JOSE ANTONIO	08829134D	8.000,00
CT-1450C1	GARCIA LLORENS; DIEGO MARIA	08879277N	4.000,00
CT-1452C1	GRANADO CUELLAR; MARIA ANTONIA	08766303Z	4.000,00
CT-1453C1	VENEGAS CORDOBES DANIEL	80048378Y	4.000,00
CT-1454C1	DISANFRIO S.L.	B10183655	4.000,00
CT-1459C1	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	B10422442	4.000,00
CT-1461C1	HERMANOS DIAZ TRIVIÑO SL	B06680193	4.000,00
CT-1467C1	CARNEX; CB	E10458602	10.000,00
CT-1475C1	CRACERES; SL	B10458958	14.250,00
CT-1479C1	CHACINAS M. CASTILLO S.L.	B06288005	4.000,00
CT-1481C1	VALENPAN; S.L.	B10333771	4.000,00
CT-1493C1	ANALISIS COORDINACION SERVICIOS INTEGRAL S.L.	B10180099	8.000,00
CT-1503C1	HIERROS DIAZ S.A.	A10010445	4.000,00
CT-1504C1	ASOCIACION INTEGRA-T LOGROSAN	G10453546	8.000,00
CT-1515C1	CASTILLEJO HORMEÑO CB	E10423457	8.000,00
CT-1524C1	GRAGERA GOMEZ; MARIA	43406911T	8.000,00
CT-1525C1	MURILLO QUINTANA; RAFAEL	34772310J	4.000,00
CT-1527C1	SANGUINO MENDEZ; ROBERTO	76028560J	4.000,00
CT-1530C1	TECNORAIL TECNOLOGIA EN MOVIMIENTO; S.L.L.	B06411433	8.000,00
CT-1535C1	CUADRADO DAVILA JOSE MANUEL	34768707K	4.500,00
CT-1536C1	ASOCIACION EXTREMEÑA PADRES PARA LA INTEGRACION EL BIENESTAR Y LA AUTONO	G06284087	4.335,50
CT-1539C1	GARCIA AVIS; VERONICA	52961327D	4.000,00
CT-1540C1	GUTIERREZ ALVARO; WENCESLAO	80030982K	12.000,00
CT-1542C1	PORTERO ESCRIBANO; SILVIA	44404366Z	8.000,00
CT-1545C1	RAMON BORDON; CONCEPCION	80083783Z	8.000,00
CT-1551C1	A.D.S. DE PEÑALSORDO	G06417406	4.500,00
CT-1556C1	A.D.S. DE CABEZA DEL BUEY I	G06417281	4.000,00
CT-1557C1	CRISTO DE LA REJA; SOC. COOP.	F06043665	4.000,00
CT-1561C1	SOLUCIONES E LEARNING GPL EXTREMADURA S.L.	B10378842	4.000,00
CT-1565C1	LAMBEA MARTIN JOSE LUIS	30210630S	4.000,00
CT-1570C1	AGROPECUARIA SAN ENRIQUE; S.L.	B06213235	4.000,00
CT-1571C1	GASPAR BLANCO LOGISTICA S.L.	B06384234	4.000,00
CT-1576C1	COMERCIAL ABECAR EXTREMADURA; S.L.	B10340743	4.000,00
CT-1583C1	FRUTAS BELINDA S.L.	B91351023	4.000,00
CT-1588C1	METROPOLIS SALUD 08; S.L.	B06535314	4.000,00
CT-1589C1	MORENO CORCHADO LEANDRO	08876266Z	4.000,00
CT-1591C1	SOLUCIONES AL BIENESTAR; SL	B06680953	8.000,00
CT-1596C1	AUTO RECAMBIOS MOTO LUIS S.L.	B06009393	4.000,00
CT-1602C1	F.C. PRODUCTOS ALIMENTARIOS; CB	E06679492	4.000,00
CT-1605C1	TRANSPORTES ASALU SL	B10446284	4.000,00

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 19 de enero de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8837-1. (2016080297)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo de celosía (A1) a instalar.

Final: Apoyo de celosía n.º 2025 existente de la citada línea "Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco".

Término municipal afectado: Pinofranqueado.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite Tipo: U 70

Longitud línea aérea en km: 1,89.

Longitud total en km: 1,89.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Pinofranqueado, según lista adjunta del polígono y parcelas propietarios, bienes y derechos.

Finalidad: Reforma de la línea aérea de media tensión denominada "Pinofranqueado", derivación al CT de "Avellanar", de 20 kV en término municipal de Pinofranqueado, con mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8837-1.



La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA



RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS. 10/AT-8837-1

FINCA							AFECCIÓN				
N.º	Políg.	Parcela	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO NOMBRE	APOYOS		VUELO		OCUPACIÓN TEMPORAL m2
							Cantidad	m2	Longitud	m2	
1	5	216	La Viya	Pinofranqueado	Agrario	VIDAL MARTIN BARBERO			15,20	91,20	76,00
2	5	218	Plantona	Pinofranqueado	Agrario	HDROS. DE LEONCIO MATIAS SANCHEZ			15,05	90,30	75,25
3	5	219	Plantona	Pinofranqueado	Agrario	HDROS. DE LEONCIO MATIAS SANCHEZ			1,00	6,00	5,00
4	5	156	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	HDROS. DE TEOFILO HERNANDEZ MARTIN			28,72	172,32	143,60
5	5	154	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	HDROS. DE TEOFILO HERNANDEZ MARTIN			18,49	110,94	92,45
6	5	153	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	ISABEL SANCHEZ HERNÁNDEZ	1 (A2)	3,5	62,10	372,60	310,50
7	5	152	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	VIRGILIO MARTIN HERNÁNDEZ			49,25	295,50	246,25
8	5	138	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	MARTIN HERNÁNDEZ CLEMENCIO			19,26	115,56	96,30
9	5	137	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	HEREDEROS DE MARTIN AZABAL JACINTO			14,16	84,96	70,80
10	5	129	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	VIDAL MARTIN BARBERO			27,68	166,08	138,40
11	5	132	Solana	Pinofranqueado	Agrario	EULOGIO SANCHEZ SÁNCHEZ			68,24	409,44	341,20
12	5	131	Solana	Pinofranqueado	Agrario	AVELINA SANCHEZ SANCHEZ			9,52	57,12	47,60
13	5	124	Barreito	Pinofranqueado	Agrario	LEONOR SANCHEZ SANCHEZ			30,16	180,96	150,80
14	5	528	Solana	Pinofranqueado	Agrario	LAZARO SANCHEZ HERNANDEZ			22,22	133,32	111,10
15	5	116	Solana	Pinofranqueado	Agrario	BENIGNA MARTIN BARBERO	1 (A3)	3,5	41,79	250,74	208,95
16	5	114	Solana	Pinofranqueado	Agrario	PAULINO MARTIN MARTIN			33,21	199,26	166,05
17	5	112	Solana	Pinofranqueado	Agrario	VALERIANA VÁZQUEZ GÓMEZ			83,68	502,08	418,40
18	5	108	Solana	Pinofranqueado	Agrario	PRUDENCIA GOMEZ HERNANDEZ			14,10	42,30	0,00
19	5	106	Solana	Pinofranqueado	Agrario	CONCEPCIÓN MARTIN SÁNCHEZ			2,00	6,00	0,00
20	5	102	Solana	Pinofranqueado	Agrario	TEODORO MARTIN SÁNCHEZ			22,19	133,14	110,95
21	5	103	Solana	Pinofranqueado	Agrario	VIRGILIO MARTIN HERNÁNDEZ	1 (A4)	3,5	97,25	583,50	486,25



ANUNCIO de 10 de febrero de 2016 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17590.

(2016080286)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, de Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Nuevo CD en ctra. a Badajoz.

Final: CD Goleta (76,859).

Término municipal afectado: Valverde de Leganés.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Longitud total en km: 0,145.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Badajoz.

Estación Transformadora:

Tipo: Interior.

Núm.-Transformadores: 2.

Potencia unitaria en kvas: 630.

Potencia total en kvas:1260.

Término municipal: Valverde de Leganés.

Calle o paraje: Ctra. de Badajoz.

Finalidad: Mejora del servicio y atender la demanda de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17590.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de febrero de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Norte. Situación: parcela 53 del polígono 1, parcelas 17 y 18 del polígono 5 de Calzadilla de los Barros; parcela 258 del polígono 3 de Medina de las Torres. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros y Medina de las Torres. (2016080151)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Norte. Situación: parcela 53 (Ref.ª cat. 06027a001000530000us) del polígono 1; parcelas 17 (Ref.ª cat. 06027a005000170000uj) y 18 (Ref.ª cat. 06027a005000180000ue) del polígono 5 de Calzadilla de los Barros; parcela 258 (Ref.ª cat. 06081a003002580000de) del polígono 3 de Medina de las Torres. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros y Medina de las Torres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Sur. Situación: parcela 18 del polígono 4, parcelas 3 y 19 del polígono 7. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros. (2016080152)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de construcción de planta solar fotovoltaica de 74 MW, Calzadilla III, Sector Sur. Situación: parcela 18 (Ref.^a cat. 06027a004000180000ua) del polígono 4; parcelas 3 (Ref.^a cat. 06027a007000030000uj) y 19 (Ref.^a cat. 06027a007000190000ul) del polígono 7. Promotor: Iberia Termosolar 2, SL, en Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de hardware y software de servidores IBM P-SERIES del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1115069016/16/PNSP. (2016080276)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/99/1115069016/16/PNSP.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Mantenimiento de hardware y software de servidores IBM P-SERIES del Servicio Extremeño de Salud.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72500000-0.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

756.671,04 euros.

**5. ADJUDICACIÓN:**

Fecha resolución de adjudicación: 28 de diciembre de 2015.

Contratista adjudicatario: International Business Machines, SA.

Importe adjudicación:

Importe neto: 378.335,70 euros.

IVA 21%: 79.450,50 euros.

Importe total: 457.786,20 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2015.

Mérida, 12 de febrero de 2016. La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, CONCEPCIÓN TORRES LOZANO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2016 sobre aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (2016080294)

Aprobada provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pueblonuevo del Guadiana promovida por Vegenat, SA, por acuerdo de Pleno del día 18 de febrero de 2016, y al haberse modificado determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, será preceptivo nuevo trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 77,2,3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes.

La documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pueblonuevo del Guadiana, 24 de febrero de 2016. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@gobex.es